



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016. 0442

ECON. FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRMV.2014.3299 de 9 de septiembre de 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO DE INVERSION GRUPO EL COMERCIO", administrado por la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, constituido mediante escritura pública celebrada el 26 de julio de 2012 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito; la misma que se encuentra registrada bajo el número 2014.1.13.01405 de 23 de septiembre de 2014;

QUE, la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a través de su Apoderada Especial señora María Fernanda Rocha, solicita a esta Institución proceder con la cancelación de la inscripción del "FIDEICOMISO GRUPO EL COMERCIO" del Catastro Público del Mercado de Valores, para lo cual remite copia de la escritura pública de Terminación y de Liquidación del fideicomiso en mención, celebrada el 26 de octubre de 2015, ante el Notario Septuagésimo Primero del cantón Quito; así como la copia de la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI) No. Q1701111112015-RESCANC-1611900 de 11 de noviembre de 2015, de la cual se desprende la cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) asignado al fideicomiso en cuestión;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.099 de 25 de febrero de 2016, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la cancelación de la inscripción del "FIDEICOMISO GRUPO EL COMERCIO" del Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores inserta como Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el numeral 3 del Art. 11, Capítulo I, Título I, de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, establecen que la cancelación de un partícipe en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013, publicada en el R.O. No. 420 de 28 de marzo de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del "FIDEICOMISO GRUPO EL COMERCIO", cuya fiduciaria es la compañía ANEFI



S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, referida en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Tercero y Septuagésimo Primero del cantón Quito; tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de terminación y liquidación, del "FIDEICOMISO GRUPO EL COMERCIO", respectivamente, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de la escritura con la correspondiente marginación deberá ser remitida a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la fiduciaria.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Cuarto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la terminación y liquidación del "FIDEICOMISO GRUPO EL COMERCIO".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **29 FEB 2016**


FRANCISCO VIZCAINO ZURITA


NS/EZ/KCH